



REF. Declara Admisibles e Inadmisibles postulaciones en los territorios que indica, del Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en situación de Calle — Año 2022", para la Región de Antofagasta.



RESOLUCIÓN EXENTA N° **0931**

06 DIC 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N° 29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 0679, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de implementación y Ejecución, metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención Para usuarios en situación de calle del Subsistema de Seguridades, de la letra b) del artículo 4°, de la ley N° 20.595; y deja sin efecto resolución que indica en la Resolución exenta N°713, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que apruebe bases administrativas y Técnicas tipo de los concursos regionales para la ejecución que indica: en la resolución N°7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales. A partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de Razón y a controles de reemplazos cuando corresponda, ambas de la Controlaría General de la Republica y en el Decreto Supremo N°13 de fecha 01 de abril de 2022 del Nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta 0754, del 18 de noviembre del 2022, de la Subsecretaría de Servicio Sociales, asigna los montos Máximos por territorio/comuna de la Región de Antofagasta.
2. Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 18 de noviembre de 2022; de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, se designa una comisión de evaluación integrada por: Luis Araya Godoy, Larenska Pavez Barrera y Krasnia Rojas Orrego.
3. Que mediante Acta de Admisibilidad de fecha 6 de diciembre de 2022, la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el concurso para la ejecución del "Modelo Intervención para Usuarios(as) en situación de calle – año 2022", para la Región de Antofagasta, se establece que 1 (una) postulación cumple con los criterios de admisibilidad establecidos por las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, aprobado por resolución singularizada en el considerando primero, Declarando Admisible la siguiente organización:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO QUE POSTULA
1	Ilustre Municipalidad de Tocopilla	60.020.100-3	Tocopilla

4. Que, según lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por resolución exenta señalada en considerando primero, señala “ Vencido el plazo de revisión de cumplimiento de requisitos de admisibilidad indicado en la etapa N° 5 del Itinerario del Concurso y con los antecedentes del proceso, se levantará por la comisión indicada en el presente numeral, un “Acta de Admisibilidad”, la que identificará las postulaciones calificadas como admisibles y aquellas calificadas como Inadmisibles. Las instituciones que no cumplan con alguno de los requisitos requeridos para postular y que, por lo tanto, sea calificadas como “Inadmisibles” en el acta respectiva, serán declaradas Inadmisibles mediante el correspondiente acto administrativo emanado de la SEREMI.

5. Que visto los antecedentes y facultades que me confiere la ley.

RESUELVO

1.-Declárese Admisible, la siguiente postulación al concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención para Usuarios(as) en situación de calle – 2022”, para la Región de Antofagasta.

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO QUE POSTULA
1	Ilustre Municipalidad de Tocopilla	60.020.100-3	Tocopilla

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



BERTA TORREJÓN GALLO
 Secretaria Regional Ministerial
 de Desarrollo Social y Familia.
 Región de Antofagasta.



ACTA DE ADMISIBILIDAD

“CONCURSO PARA LA EJECUCION DEL MODELO DE INTERVENCION PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE, COMUNA DE TOCOPILLA AÑO 2022, PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA”.

En Antofagasta de Chile, a 06 de diciembre de 2022, siendo las 14:30 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta, ubicada en Prat N° 348, se elabora el presente Acta de Admisibilidad, conforme a los antecedentes presentados al “Concurso para la Ejecución del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle” Comuna de Tocopilla – Año 2022” de la Subsecretaria de Servicios Sociales, para la Región de Antofagasta”.

Esta comisión está conformada por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta.

N°	Nombre Integrantes Comisión	Rut
1	Luis Araya Godoy	6.606.761-0
2	Larenska Pavez Barrera	18.216.403-8
3	Krasnia Rojas Orrego	18.502.084-3

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del presente Concurso, Resolución Exenta N° 0754 del 18 de noviembre 2022, el numeral N° 8 “Proceso de Admisibilidad y Selección”, se informa que, habiendo recepcionado 1 antecedente vía SIGEC, y realizado la revisión de todos éstos, 1 de ello cumple con los requisitos establecidos en las referidas Bases y puede en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta Seremi:

Organización Postulante	RUT	Territorio al que Postula	Monto Cuota 1	Monto Cuota 2	Total Convenio
Municipalidad de Tocopilla	69.020.100-3	Comuna de Tocopilla	\$30.500.000	\$30.500.000	\$ 61.000.000

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y, en consecuencia, son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

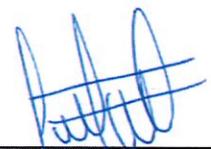


Organización Postulante	RUT	Territorio al que Postula	Total Convenio	Justificación
-	-	-	-	-

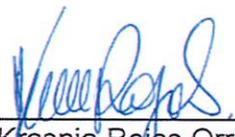
Firman en señal de aceptación:


Luis Araya Godoy.
Profesional Financiero S.P.S




Larenska Pavez Barrera.
Especialista en Grupo Vulnerables




Krasnia Rojas Orrego.
Asistente Técnico Especializado.



En Antofagasta, a 06 de diciembre de 2022